



528-76

Expte. n° 144/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 19 por la alumna Rosa María Pedreny de Tirante; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Rosa María PEDRENY de TIRANTE equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobó en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, según comprobante agregado a fojas 17/18:

- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad I".
- CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad II".
- DERECHO SOCIETARIO por "Sociedades y Seguros".
- DERECHO CIVIL por "Instituciones de Derecho Privado".
- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO por "Instituciones de Derecho Público".

ARTICULO 2º.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura HISTORIA POLITICA ARGENTINA Y DOCTRINAS ECONOMICAS de la carrera de Contador Público Nacional / (Plan 1973), por las materias "Historia Económica I" e "Historia Económica II" aprobadas en la Universidad Nacional de Buenos Aires, debiendo el recurrente / rendir la parte "B" del programa vigente para obtener equiparación total.

ARTICULO 3º.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973) por la asignatura de igual denominación aprobada en la Universidad Nacional de Buenos Aires, debiendo rendir el Capítulo V sobre "Administración de Personal" del programa / vigente para obtener equiparación total.

ARTICULO 4º.- Dejar en suspenso la consideración de las equivalencias que pudieran corresponder de las materias del Ciclo Matemático, aprobadas por la recurrente en la Universidad Nacional de Buenos Aires, hasta tanto se reciban de la citada Universidad, las aclaraciones pertinentes sobre el sistema de "compensación" que rige para la carrera de Contador Público Nacional en la Facultad de /





Universidad Nacional de Salta ...///

- 2 -

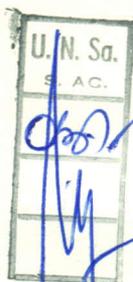
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

528-76

Expte. nº 144/76

Ciencias Económicas de esa Casa de Estudios.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



[Handwritten signature]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Handwritten signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR